



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	YULDER YOHAN GALLO ALBA INES GALLO HENAO ORLANDO ARTURO LONDOÑO GALLO
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA
RADICADO	050013103009-2024-00028-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Estudiada la presente demanda, encuentra el despacho que previo a asumir competencia y de conformidad a los artículos 82, 84, 90 Y 422 del C.G.P., y Ley 2213 de 2022, se hace necesario **inadmitirla** para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora subsane los siguientes defectos:

- Aportará el escrito por medio del cual los demandantes reclamaron a Seguros Generales Suramericana S.A., la indemnización a la que se hace alusión en el hecho vigésimo del escrito de demanda. Lo anterior, para acreditar las obligaciones derivadas del artículo 1053 N° 3, 1077 y 1080 del Código De Comercio.
- Allegará prueba de la radicación de la reclamación en las sumas pretendidas en la demanda, ante Seguros Generales Suramericana S.A., que data del 6 de diciembre de 2023, según hecho vigésimo de la demanda. Lo anterior, para acreditar las obligaciones derivadas del artículo 1053 N° 3, 1077 y 1080 del Código De Comercio.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83dd0815926aadfdecb5efde7a9280d82f9f26dfa251f2c00eb1e2738da9d7f6**

Documento generado en 02/02/2024 04:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>